

**RESOLUCIÓN CNEE-267-2023**  
**Guatemala, 9 de noviembre de 2023**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en la Resolución CNEE-33-98 que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-. Los estudios estipulados en el artículo 51 en mención, que demuestren los beneficios de la ampliación, deberán adecuarse a lo indicado en el artículo 54 bis del RLGE.

**CONSIDERANDO:**

Que el 23 de noviembre de 2021, la CNEE emitió la Resolución CNEE-266-2021, mediante la cual autorizó la Ampliación a la Capacidad de Transporte para el proyecto denominado "Nueva Subestación Cabañas 69/34.5 kV de 10/14 MVA y sus líneas de alimentación en 69 kV". Posteriormente, el 6 de septiembre de 2023, mediante la nota con número de referencia GG-PETNAC-TRELEC-013-2023, Transportista Eléctrica de Centroamérica, Sociedad Anónima -TRELEC- solicitó a la CNEE la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-266-2021, para poner en operación comercial el proyecto contenido en la resolución aludida.

**CONSIDERANDO:**

Que la fecha para entrar en operación comercial del proyecto "Nueva Subestación Cabañas 69/34.5 kV de 10/14 MVA y sus líneas de alimentación en 69 kV", fue fijada mediante la Resolución CNEE-266-2021, estableciendo como fecha límite para entrar en operación comercial el 30 de septiembre de 2023. Siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 6 de septiembre de 2023, se determina que la misma fue presentada dentro de tiempo; por lo que, es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para dicho proyecto.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente emitir

resolución por medio de la cual se apruebe la solicitud presentada por TRELEC, en cuanto a la modificación del plazo consignado en el numeral romano VII. de la Resolución CNEE-266-2021.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

**RESUELVE:**

- I. Modificar el numeral romano VII. de la Resolución CNEE-266-2021, el cual queda así:

*"La presente resolución caducará el 29 de marzo de 2024; es decir que, si en esta fecha no ha entrado en operación el proyecto autorizado por medio de esta resolución, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima deberá realizar una nueva solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte, presentando, como mínimo, nuevos estudios eléctricos que incluyan los cambios del Sistema de Transmisión existente, así como los datos y parámetros definitivos de los equipos a instalar."*

- II. El contenido de la Resolución CNEE-266-2021 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez  
Presidente



  
Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz  
Directora

  
Licenciado Jorge Guillermo Araúz Aguilar  
Director

  
Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

  
Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 12 minutos del día 13 de **noviembre de 2023**, en **7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre, nivel menos 2, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-267-2023** de fecha **09 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**, en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del **INDE -ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Ara de Paz, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

f. \_\_\_\_\_

Notificado

f. soyos

Notificador

Doc. CNEE-267-2023

Exp. GTM-21-191

Adjuntos: -

WV

**CNEE**  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

4500

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 15 horas con 01 minutos del día 13 de **noviembre de 2023**, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-267-2023** de fecha **09 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista -AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sofía Sazo, quien de enterado SI (\_\_\_) - NO (X) firma. DOY FE.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO  
MAYORISTA



f. \_\_\_\_\_

*Sofía Sazo*  
Notificado

f. \_\_\_\_\_

*Soyos*  
Notificador

Doc. CNEE-267-2023

Exp. GTM-21-191

Adjuntos: --

WV

**CNEE**  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

AMM RECIBIDO 13NOV23 14:59

4500

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 13 minutos del día 13 de **noviembre de 2023**, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-267-2023** de fecha **09 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

f. Alex  
Notificado

f. Soyos  
Notificador

Doc. CNEE-267-2023

Exp. GTM-21-191

Adjuntos: --

WV



**CNEE**  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

4500